



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 1010

**AGO-20-2017**  
**10-03-2017**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo 2016 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna, con el fin de determinar la suficiencia del control de la ejecución contractual en la contratación por servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y el cumplimiento de los procedimientos normativos en la adquisición de repuestos para el artroscopio placa 795143, según los hechos expuestos en la denuncia DE-104-2016.

Los resultados de la evaluación permitieron determinar la necesidad de reforzar las actividades de control que realiza el encargado de la fiscalización del contrato, en lo relativo a la consulta al Servicio usuario del respectivo equipo médico, sobre la posibilidad del otorgamiento de prórrogas, entrega de partes y recepción del activo reparado.

En lo que respecta a los hechos específicos de la compra de un monitor grado médico y la reparación del cabezal de cámara, dado que la Administración Activa está en proceso de investigación de los hechos, no se incluyeron -dentro del presente informe- dichos aspectos.

En virtud de lo expuesto, este Órgano de Control y Fiscalización formuló recomendaciones dirigidas al Área de Ingeniería y Mantenimiento para que mejoren las justificaciones para la compra de repuestos y consulte a las Jefaturas de los Servicios usuarios en la toma de decisiones de prórrogas a los plazos de entrega, ambos en los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.

Se insta a la encargada de planificación de bienes y servicios del hospital para que procure llevar un seguimiento estricto de la finalización de los contratos y sus prórrogas, de tal forma que se inicie con la antelación debida la planificación de la subsecuente contratación.

Adicionalmente, se recomendó a la Dirección General del hospital para que en todo reporte por mantenimiento preventivo, correctivo o de recepción de los repuestos, se incluya -sin excepción- la firma de visto bueno de la jefatura del Servicio donde está ubicado el equipo y a la Jefatura de Ortopedia para que planifique la sustitución del artroscopio de conformidad con la normativa aplicable, posibilidades presupuestarias y guía de reemplazo ya realizada.